Departamento:

Carrera: **ABOGACÍA** Plan de Estudio**: 2001**

Asignatura**:** **MEDIACION, ARBITRAJE Y NEGOCIACION**  Código/s**:** **5128**

Curso: **5to año**

Correlativas para cursar**: D.Privado IV (A)-D. Procesal Civil (A) D. Privado VI(R )**

Correlativas para rendir: **D. Privado VI ( A)**

Régimen de la asignatura**:**

Asignación horaria semanal: **04 HS.**

Asignación horaria total**:** **60 HS.**

Asignación horaria semanal: 04 hs. (una clase teórica de dos horas; una clase teórico- práctica de dos horas)

Asignación horaria total: 60 hs. Corresponde sumar a ello una carga de otras seis horas, en la participación de actividades no presenciales, las que se componen de una etapa que consiste en la **observación no participante** de audiencias de mediación filmadas.

**PROFESOR RESPONSABLE**: Abogada- Master **CAVAGNARO MARÍA VICTORIA**

**EQUIPO DOCENTE**: Abogado RICARDO PRONE

Año académico**:** **2023**

Lugar y fecha: **Río Cuarto, 15 de agosto de 2023**

**1. FUNDAMENTACIÓN**

Ante la conflictiva y las exigencias de una sociedad en cambio, los métodos tradicionales de resolución de disputas, parecen no satisfacer aquellas demandas que se multiplican, tornándose cada vez más complejas.

Ante tales desafíos emerge la necesidad y el compromiso, de quienes como docentes y demás actores implicados, se encuentran abocados a la formación universitaria del futuro profesional del derecho.

Por esta razón, desde la Carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, surge la responsabilidad y el compromiso de acompañar este reto, con el fin de coadyuvar esfuerzos tendientes a generar una transformación en la educación jurídica, con el objeto de promover un perfil distinto en el futuro abogado, a quien le espera la función trascendental de encontrarse con una sociedad que reclama soluciones más eficientes y justas ante la complejidad y el crecimiento exponencial de los conflictos y demandas.

Es necesario centrarnos bajo una nueva perspectiva que nos sitúe bajo una mirada renovada en la gestión de los conflictos y de la forma de acceder a la justicia, puesto que el abogado del siglo XXI, se verá obligado a superar las concepciones tradicionales del litigio, para adentrarse en un nuevo modelo judicial, generando el desafío para la enseñanza del Derecho.

Por ello es ineludible ir revirtiendo aquella tendencia de formar estudiantes que asuman una única mirada del ejercicio profesional, donde el litigio luce como la única senda para transitar la defensa de los derechos.

En medio de este escenario, necesitaremos de un profesional idóneo y creativo, que sepa hacer uso de las herramientas propicias y eficaces en el "arte de abogar", de manera de acompañar a los justiciables en la ansiada solución.

Adhiere a esta mirada el documento Lineamientos para la Mejora de la Formación del Profesional en Derecho en el marco de las reformas legislativas nacionales[[1]](#footnote-1) (2016,3), cuando consigna que “*el cambio ocurrido en el paradigma dominante de la disciplina implica la incorporación de una mirada interdisciplinar que amplíe los horizontes de formación de los futuros abogados. Así, es dable destacar que la formación actual implica un déficit en la formación de los alumnos en destrezas propias de los abogados (mediación, negociación, conciliación, arbitraje, elaboración de dictámenes y asesoramiento, técnicas legislativas en general y técnicas de oralidad) lo que debe ser tenido especialmente en consideración*”.

Considérese especialmente lo que señala el documento antes citado en relación con “*una formación disciplinar y pedagógica continua que posibilite la actualización de los contenidos impartidos en sus respectivas disciplinas y en la tarea pedagógica docente”.*

Resulta necesario emprender una profunda transformación en la enseñanza universitaria, que deberá formar abogados capacitados para pensar creativamente sobre las diversas formas de encarar la resolución de un conflicto, conociendo los diferentes sistemas y aprendiendo a diseñar nuevos, de modo de generar futuros profesionales de derecho, menos propensos a pensar automáticamente en el litigio judicial como posibilidad exclusiva y excluyente (Caivano, 1995).

Por ello la consigna es brindar al futuro abogado, herramientas propias de estos métodos alternativos de resolución de conflictos, con la meta de otorgar recursos que faciliten el entendimiento de la teoría del conflicto, la comunicación en las relaciones humanas, instando a la construcción de una cultura del diálogo. Junto a la formación disciplinar clásica, aparecerán otras que permitirán el desarrollo y generación del pensamiento lateral, que otorgará recursos para afrontar el desafío en la construcción de respuestas eficaces, que permitan una mejorar construcción de ciudadanía para todos los actores involucrados en los conflictos.

Porque ello significará apelar a recursos pedagógicos, a la generación de estrategias de enseñanza que permitan la alquimia entre la teoría y la práctica, en fin, construir una especie de cartabón, que reconozca una nueva visión del conflicto, re-significando el rol del abogado en el sentido de un colaborador activo en la construcción de la pacificación social.

De este modo aparece substancial en la formación académica, incluir los lineamientos generales de distintos métodos alternativos de resolución de disputas, tal como la negociación, la mediación y el arbitraje.

Conocer los marcos teóricos de estas temáticas no es suficiente. Es necesario cambiar las valoraciones, y en la formación, puede lograrse un cambio en el perfil del abogado que adhiera a un nuevo paradigma de resolución de conflictos que por sí mismo constituye un desafío: Transitar de una cultura adversarial a una cultura de solución cooperativa y pacífica de los conflictos.

Para ello, resulta imperioso generar propuestas, proyectos de estudios originales, generativos y superadores, que impulsen a los alumnos a transcurrir por nuevas sendas, haciéndolos protagonistas de construcciones de cambios.

**2. OBJETIVOS**

**OBJETIVOS GENERALES:**

* Comprender y conocer métodos pacíficos de gestión y resolución de conflictos, para el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la formación holística del Abogado del siglo XXI.
* Aplicar los distintos métodos de resolución pacífica de conflictos a la práctica profesional del futuro abogado.
* Abordar la enseñanza de los métodos alternativos de resolución de conflictos en la carrera de abogacía como cambios de paradigma, del adversarial por el de una solución cooperativa y pacífica de los mismos

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

* Comprender los principios que rigen a la gestión pacífica de los conflictos a través de la negociación y mediación.
* Comprender la teoría de la Comunicación y sus implicancias en los métodos pacíficos de resolución de conflictos.
* Reconocer la importancia del abordaje del conflicto como base para la prevención y solución de las disputas.
* Identificar principios y características propios de la métodos alternativos de resolución de conflictos.
* Elaborar soluciones a conflictos propuestos desde la perspectiva de la mediación.
* Desarrollar una actitud crítica, tolerante, responsable, solidaria y exploratoria; capacidad para el pensamiento divergente y creativo que posibiliten la participación activa en la vida social, cultural y laboral.
* Reflexionar empleando las herramientas conceptuales y metodológicas inherentes al campo de los métodos alternativos de resolución de disputas.
* Cultivar actitudes de equidad, justicia, veracidad y libertad como camino de realización personal.

**3. CONTENIDOS**

**UNIDAD 1**

1- **EL CONFLICTO.**

1.2- Concepto. Teoría del conflicto. Su relación con la teoría de los juegos. Clasificación. 1.3- Clasificación. Comportamientos frente al conflicto. Factores desencadenantes del conflicto. 1.4- Fases de un conflicto. Cómo enfrentar el conflicto. 1.5- Motivos del conflicto: a) Los bienes en juego. b) Los principios en juego. c) El territorio en juego. 1.6- Causas del conflicto: a) Estructuras de Poder. b) Contratos psicológicos. 1.7- La Resolución Alternativa de Disputas. R.A.D. La cultura del litigio y los sistemas alternativos. Ventajas y críticas. Gama de opciones de la R.A.D.1.8- Breve noción de métodos de resolución de conflictos: Adversariales y no adversariales. Rasgos distintivos y análisis comparativo.1.9-Diferencias entre Negociación, Mediación, Arbitraje y Conciliación. 1.10 La Comunicación Humana. Principios y Canales de la comunicación. Los axiomas de la teoría de la comunicación y su importancia en mediación. Percepciones y Emociones. Inteligencia Emocional.

**UNIDAD 2**

2. **NEGOCIACIÓN.**

2.1- Negociación colaborativa y competitiva. Estilos de Negociación. Características, lineamientos y diferencias entre estos modelos. 2.2-Negociación según el Proyecto de Negociación de Harvard. Los cuatro puntos de la Negociación según principios: a) Las personas, b) Los intereses, c) Opciones, d) Criterios.

2.3- Separar las personas del problema. 2.4- Concentrarse en los intereses.

2.5- Inventar opciones de mutuo beneficio.2.6- Criterios objetivos. 2.7- Factores de la negociación: Tiempo, información, poder y oportunidad. 2.8- Preparación para una negociación.

**UNIDAD 3**

3. **MEDIACIÓN**

3.1- Concepto. Aspectos salientes. 3.2- Ventajas y desventajas del procedimiento de Mediación. Casos en que se recomienda. Rasgos esenciales y características de la mediación: confidencialidad, neutralidad, flexibilidad de su estructura, economía de tiempo y costo, auto composición, cooperación y confianza. 3.3- La Mediación como una negociación colaborativa.3.4- El Mediador. Características de un mediador eficiente. Tácticas que utiliza. Rol del Mediador. Ética y Responsabilidades del mediador. 3.5- Preparación de la Mediación: manejo del espacio, construcción del escenario, clima, infraestructura, elementos, diseño preliminar de estrategia de mediación. 3.6- Etapas de la Mediación: I: Organizar la Mediación. II: Comprensión de las perspectivas de las partes – Clarificación de intereses y necesidades.III: Replanteo- Generación de opciones. IV: Lograr un acuerdo. 3.7- Reuniones conjuntas y privadas (Caucus). Diferenciación y oportunidad de utilización de cada una.

**UNIDAD 4**

4. **TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZAN EN MEDIACIÓN**

4.1- Distinción entre Posiciones, intereses y necesidades. Intereses común, diferente y opuesto. Pirámide de las necesidades.4.2- Opciones y alternativas.

4.3- Intervenciones concretas: Lenguaje afirmativo y lenguaje interrogativo. Parafraseo. Reencuadres. Connotación positiva. Legitimación. Diferentes clases de preguntas. Agenda. Habilidades: Escucha activa, agente de la realidad. Criterios de legitimidad internos y externos, parámetros objetivos.4.4- M.A.A.N y P.A.A.N. 4.5- Acuerdo. Redacción de actas. Cómo guiar a las partes hacia el acuerdo parcial o total. Asistencia letrada. Revisión y seguimiento. Clases de acuerdos. Operatividad y formalización.4.6-Co-mediación. Concepto, ventajas, modalidades. Interdisciplina.

**UNIDAD 5**

**5. ASPECTOS LEGALES**

5.1- Ley Provincial de Mediación ( ley 10.543 y Dec. Reglamentario). Reglamento Interno del Centro Judicial de Mediación.5.2- Mediación Judicial y Extrajudicial. Ámbito de aplicación.

5.3-Carácter voluntario. Causas mediables. Excepciones.5.4- Principios que consagra la ley. Oportunidad.5.5- Designación del mediador. Pasos y Plazos del procedimiento.5.6- Formularios que exige la ley y requisitos de los mediadores. 5.7- Asistencia letrada. Rol del Abogado en la Mediación. Honorarios.

**UNIDAD 6**

6. **ARBITRAJE**

6.1- Concepto. El arbitraje como alternativa.6.2- Ley Modelo UNCITRAL. Aspectos fundamentales.6.3- Distintas clases de Arbitraje. A) Arbitraje libre o Ad hoc y Arbitraje Institucional. B) Amigables componedores y Árbitros Iuris. C) Arbitraje Voluntario y Forzoso. D) Arbitraje Interno e Internacional. 6.4- El Acuerdo Arbitral. Cláusula compromisoria y compromiso arbitral.6.5- Requisitos del acuerdo arbitral: Consentimiento, Capacidad, Objeto y Forma. 6.6- Los Árbitros: Responsabilidad civil y penal. Capacidad.6.7- El procedimiento arbitral. Generalidades. 6.8- El laudo arbitral: naturaleza, efectos, ejecución.



**4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Las clases se estructuran del siguiente modo:

Los contenidos de este espacio curricular se desarrollan en clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas, con el objetivo de que los estudiantes se familiaricen con el tratamiento del conflicto y sus diferentes métodos de resolución; que conozcan y apliquen las herramientas complementarias necesarias para el éxito de los medios alternativos de resolución de conflictos; que conozcan y aprendan a utilizar estrategias básicas de planificación estratégica y conducción de una negociación; que conozcan las destrezas básicas de un mediador, un conciliador y un árbitro, y adquieran los conocimientos normativos sobre los procedimientos de mediación, conciliación y arbitraje.

En las clases se trabaja del siguiente modo:

* *Los* ***espacios de trabajo teórico*** tienen por objeto el abordaje de los contenidos previstos en cada unidad, ubicándolos en el marco general de la disciplina y su significación. Se pretende dar a conocer cada una de las instituciones, situándolas metodológicamente, estimulando el acceso a conocimientos necesarios para generar espacios para la reflexión y discusión sobre el alcance de cada una de ellas, para ello el profesor en clase teórica desarrolla los contenidos de la materia, ordenado conforme programa, con referencias a doctrina, jurisprudencia y exposición de casos, estimulando la participación de los estudiantes.
* *Los* ***espacios de trabajo teórico-práctico*,** se aplica la teoría desarrollada, partiendo de la co-construcción de los conceptos propios de la materia, constantemente dialogadas, tendientes a recuperar saberes previos y contenidos centrales de cada unidad temática y con la utilización de herramientas didácticas audiovisuales. Ello se realiza de diversas maneras convergentes: Lectura y análisis de material didáctico; debates en torno a las distintas posturas que se susciten en torno a diversos temas, análisis y resolución de casos que se propongan desde la Cátedra.
* *Los* ***espacios de trabajo práctico*** Se presentan como ámbitos óptimos para el debate y la discusión. En cada unidad se desarrollan guías de actividades de **aplicación de los conceptos de manera reflexiva, creativa y fundamentada**.
* Las mismas contienen: **técnicas grupales**: trabajo en comisiones, promoviendo la aplicación de estrategias (a medida que se desarrollan los contenidos) para la creación y el desarrollo de casos ideados por los propios participantes y/o el docente; y **técnicas individuales**: orientadas al despliegue de la personalidad de cada estudiante respecto del modo individual de encarar la resolución de los conflictos.
* **Generación de grupos de reflexión**, a través de los cuales el análisis de los casos contemplados por y con los estudiantes permitirá evaluar técnicas y estrategias para dar contenido y perfeccionar la tarea a partir de lo aprehendido a lo largo de la cursada.
* **Espacios plenarios y exposiciones** a fin de poner en común los avances en trabajos grupales e individuales.
* **Observación de filmografía**, contenido audiovisual vinculado a tópicos generativos que permiten reflexionar e interpelan al estudiante y lo implican se propone la realización de monografías, trabajos reflexivos e informes sobre finales alternativos, etc.
* **Aplicación de TIC**: están presentes en numerosas producciones a realizar por los estudiantes, a fin de favorecer su conocimiento y dominio, como también motivar la creatividad e imaginación. Entre otras, se trabaja con: nubes de palabras, pizarrones virtuales, producciones digitales multimedia a través de Genial.ly, infografías a través de Canva, presentaciones a través de Prezi, etc.;
* **Solución de casos prácticos de mediación**, a partir de las actividades, como así también en el aula, desde el role playing, técnica en la que cada participante asume un papel, y por lo tanto una posición a sostener, ya sea como parte o tercero. La estrategia de análisis de casos consiste en proporcionar una o más situaciones problemáticas diversas de la vida real para que se estudien y analicen. Es altamente eficaz a la hora de entrenar a los estudiantes en la generación de soluciones. Con alta dosis de creatividad, en estos escenarios se multiplican las diferentes alternativas de solución, siendo una inestimable combinación de teoría y práctica con la vida real, nos encontramos ante un simulador de futuras acciones profesionales.
* **Redacción de acuerdos de transacción,** de modo que el estudiante, logre usar efectivamente los distintos métodos alternativos de prevención y resolución de conflictos y concluir negociaciones efectivas.

**Trayecto de Formación Práctica Profesional**

Con la finalidad de establecer una vinculación concreta de los futuros egresados con el medio social en el que se insertarán, se propone la **observación no participante de mediaciones filmadas[[2]](#footnote-2)**, tendiente a fortalecer la articulación teórico-práctica de los estudiantes de la carrera abogacía sobre la resolución pacífica de conflictos.

Por ello la asignatura de mención propicia la generación de profesionales del derecho, que cuenten con una formación académica que les proporcione competencias profesionales necesarias para analizar el marco legislativo vigente, en el que se apoyan los procesos de mediación, junto a las habilidades para describir la realidad del conflicto y los factores que lo generan. Todo ello, a los efectos de ofrecer pautas de intervención para iniciar una resolución pacífica de las controversias en contexto, analizando las etapas que deben transitarse, las habilidades que han de cultivar y las técnicas que deben conocerse, distintas al del pleito como la única salida viable ante las disputas, situación esta que constituye una de las problemáticas a atender en este proyecto.

La observación de audiencias de mediación, y la confección de las guías respectivas, intentan promover en el estudiante una participación activa, que permita internalizar los valores y actitudes que promueve la mediación: tales la solidaridad, diálogo, perseverancia, confidencialidad, compromiso, paciencia, respeto, y creatividad, articulando de este modo la Teoría y la Práctica.

La consigna invita a brindar al estudiante de la carrera de abogacía y en definitiva al futuro profesional del derecho, herramientas propias de estos métodos, y un modo innovador en la resolución de conflictos, que permita superar la visión consuetudinaria del litigio como única salida de solución.

**OBJETIVOS**

**A través de la observación no participante de audiencias de mediación filmadas**, se ofrece al alumno una experiencia vivencial de lo que le demandará su futuro ejercicio como abogado/a participante de los procesos de mediación, que le permitirá:

**Objetivo general:**

* Problematizar la relación dicotómica teoría y práctica en la formación de abogacía, con una nueva propuesta articulatoria a través de la observación de casos como práctica, para los alumnos de la cátedra de mediación.

**Objetivos específicos:**

* Observar casos concretos de mediación.
* Observar, analizar y vivenciar las ventajas y desventajas de los procesos de mediación.
* Reflexionar sobre las técnicas utilizadas, y la adecuación de los modelos en función de los casos concretos (civiles, penales, familia, penal juvenil, comunitario, etc.)
* Analizar el rol del abogado/a en los procesos no adversariales de solución de conflictos.
* Tomar conciencia de los valores fundamentales de la negociación, mediación en el ejercicio de la profesión de abogado y mediador para contribuir a la pacificación social.
* Analizar el desempeño del mediador, el protagonismo de las partes, el rol de los abogados y la intervención de terceros en el procedimiento, estableciendo relaciones entre los aspectos teórico-metodológicos a partir de la observación de diferentes procesos de mediación.
* Reflexionar sobre las diferentes situaciones difíciles que acontecen durante una mediación y cómo subsanarlas e identificar los cambios en el sistema de comunicación producidos por la intervención del mediador.

**Descripción de la actividad**

En la práctica, los estudiantes observarán el desarrollo de mediaciones filmadas, junto a la elaboración de una guía sujeta a criterios de evaluación, la que se formula esperando del alumno, un análisis crítico, reflexivo y fundado que permita pensar las intervenciones y herramientas que resultan aconsejables, desde el recorte de las mediaciones observadas, esperando puedan formular las hipótesis de lo que dedujera como tal, el/la mediador/a interviniente.

Guía de observación

Este instrumento tiene por objeto que los/as alumnos/as analicen la/s mediaciones filmadas, conforme el marco teórico aportado.

**Los/as alumnos/as deberán completar la guía de observación a** partir de la siguiente ficha de trabajo:

**1- audiencia/s conjunta/s y privada/s**

# etapa: preparación de la mediación- audiencia conjunta

# ¿Cómo organizó el mediador el espacio de mediación? ¿Cómo recibe a las partes? ¿Qué lugar ocupa cada una de ellas?

1. ¿Cómo es el lenguaje no verbal del mediador, de las partes y letrados/as?
2. Establezca la relación entre los aspectos anteriores y el desenvolvimiento de la audiencia.
3. En el Encuadre del conflicto: ¿Estuvieron todos los elementos? ¿Cuáles agregaría?
4. Analice: ¿Qué actitud observa en las partes al escuchar? ¿Qué sucede con los/as abogados en el momento en que sus clientes se expresan?
5. ¿ Qué rol cumplieron los/as abogados/as?. ¿ Qué técnicas utilizaron?. ¿Fueron colaborativos?
6. ¿ Qué principios de la mediación entiende Ud. que se contemplaron?. Justifique.
7. **etapa de comprensión de las perspectivas de las partes**

# Registre:

# El relato de las partes en cada reunión privada.

# Las intervenciones del mediador para ordenar el relato de cada una de ellas.

# Las técnicas empleadas por el mediador para dicha organización del relato.

1. En relación a los abogados/as:

* ¿Elaboraron una planificación estratégica para el desarrollo del proceso de mediación? Justifique.
* ¿Generaron soluciones creativas?
* ¿Determinaron el riesgo objetivo del juicio?

1. Describa y diferencie:
   * 1. Las posiciones de cada parte.
     2. Los intereses de cada uno de ellos
     3. Las necesidades conforme Pirámide Maslow.
     4. ¿Qué otra información advierte?. Señale la que sería relevante para su estrategia como abogado patrocinante.
     5. Clasifique y ordene los intereses según el orden de importancia que las partes le otorgan.
     6. ¿Qué otros elementos cree Ud. que pueden aumentar el conflicto?
     7. Señale el MAAN y el PAAM de las partes en el proceso de mediación
     8. ¿Fue observado el principio de la confidencialidad? ¿Cómo?
     9. ¿ Qué actitudes observan en los abogados/as?. Señale conforme el rol asignado por ley en los procesos de mediación.
2. **etapa de replanteo del conflicto**
3. Describa si hubo replanteo del conflicto.
   * + En caso positivo: ¿cuál fue?. Señale en qué momento se produjo
     + Enumere que efectos produjo en las partes y en el proceso.
     + Si Ud. fuera el mediador/a : Señale si lo habría replanteado de un modo diferente
4. Describa las técnicas que uso el/la mediador/a para generar opciones.
5. Determine si se usaron criterios objetivos.
6. Describa si se trabajo el MAAN o el PAAN con las partes
7. Registre si se formuló alguna propuesta.
8. Describa las estrategias utilizadas por el mediador para transmitir información sobre intereses, propuestas, etc.
9. Describa las estrategias de los/as abogados/as de las partes.
10. Formule otras posibilidades y desarrolle alternativas
11. **Si se llegó al acuerdo**: Describa su contenido, las clausulas, y si estaban contemplados los intereses de ambas partes.
12. Cómo participaron los/as abogados/as en la redacción del acuerdo?
13. **Si no se llegó a un acuerdo**: Las razones en que funda tal resultado.

**VI. Herramientas, métodos utilizados por el/a mediador/a:**

1. Enumere las herramientas utilizadas por el mediador.
2. Describa el impacto que tuvieron en el proceso
3. Clasifíquelas de acuerdo a los criterios estudiados.

**V. Desarrollo del proceso: Vicisitudes.**

1. ¿Cómo se desarrolló la mediación?. ¿Cómo fue la comunicación?
2. ¿Hubo momentos de atasco ? ¿Qué hizo el/la mediador/a? ¿Cómo actuaron los/as abogados/as?
3. ¿Se planteó la opción del litigio? ¿ Cómo?. ¿Cuándo?

**Criterios de evaluación**

El/la estudiante, deberá responder a las preguntas desarrolladas en la guía de observación más arriba desarrolladas, la que será presentada por escrito, con extensión máxima de 6 (seis) carillas.

Junto al contenido de la guía, deberá explayarse en los siguientes aspectos:

1. Señalar las modificaciones producidas en su conocimiento de la asignatura, a raíz de la nueva práctica profesional observada. Podrá incluir respuestas y preguntas problematizadoras.
2. Enumerar al menos tres (3) cambios en sus conocimientos previos sobre el proceso de mediación, producidos por el proceso de observación
3. Plantear qué relación pudo establecer entre sus ideales sobre el rol del abogado/a y el ejercicio efectivo en un proceso de mediación.
4. Nominar la habilidad o habilidades que considera poseer y que le serán de utilidad en el ejercicio futuro de su rol como abogado/a en los procesos de mediación.
5. Describir qué habilidades descubrió o adquirió a raíz de este proceso de observación.

**Sistema de calificación:** Como resultado de la evaluación continua del alumno a lo largo del proceso de observación y del producto elaborado en el trabajo escrito, se lo calificará con un puntaje de 1 a 10, debiendo haber obtenido un mínimo de 6 puntos en su calificación final. También se realizará un informe cualitativo de su desempeño.

**5. EVALUACIÓN (explicitar el tipo de exámenes parciales y finales según las condiciones de estudiantes y los criterios que se tendrán en cuenta para la corrección).**

**5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE (regular, promocional, vocacional, libre).**

La evaluación representa una instancia más de aprendizaje, sumada a las demás previstas en el proceso de cursado. Por ello, la misma no es considerada únicamente como un momento final en el que se deben acreditar determinados conocimientos, pues se encuentra prevista a lo largo del proceso de aprendizaje a partir de la apreciación y valoración de los aportes, lecturas, participaciones y actividades previstas.

Para la instancia de evaluación se respetarán sus diferentes momentos:

**DIAGNÓSTICA**: que tiene como propósito poner de manifiesto los conocimientos previos de los alumnos relacionados con la asignatura, para reconstruir desde aquellos cimientos.

**DE PROCESO**: orientadas al seguimiento y ajustes necesarios del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Comprende el seguimiento de la evolución de los alumnos en la construcción y reconstrucción de ideas y relaciones conceptuales.

**DE PRODUCTO**: se tomarán tres exámenes parciales escrito e individuales, que contarán con una instancia de recuperación.  
  
Para obtener la REGULARIDAD en la asignatura los alumnos deberán cumplir:

80% de asistencia a clases.

Aprobar 2 (dos) de los 3 (tres) Exámenes Parciales de la asignatura.

Para obtener la PROMOCIÓN de la asignatura los alumnos deberán:

80% de asistencia a clases.

Aprobar los 3 (tres) Exámenes Parciales de la asignatura con una calificación promedio de 7 (siete), sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 6 (seis) Res.356/11.

Para APROBAR la asignatura los alumnos deberán:

Aprobar un Examen Final.

Criterios de evaluación:

**6. BIBLIOGRAFÍA**

**6.1. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

1. Baruch Bush, Folger (1996) La Promesa de la Mediación., Ed. Granica SA.
2. Bazán Lidia en Gottheil Julio. Adriana Schiffrin (compiladores) y otros autores, (1996) Mediación: Una trasformación en la cultura. Ed. Paidós.
3. Böhmer, Martín F. (Compilador) (1999); La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía. Ed. Gedisa
4. Bruner, Jerome (2002) en La Fábrica de Historias. Derecho, literatura, Fondo de Cultura Económica S.A.
5. Caivano Roque J., Marcelo Gobbi, Padilla, Roberto E. (1997) Negociación y mediación. Instrumentos apropiados para la abogacía Moderna. Ed. Ad Hoc SRL . Bs. As. 1997.
6. Caivano, Roque J. (1995): Los medios alternativos de resolución de controversias y la formación profesional de los abogados, Publicado en: LA LEY 1995-D, 1052.
7. **Cavagnaro, María Victoria y Natacha Jaureguibery** (2019), Gestión pacífica de conflictos, negociación y mediación Aportes para la formación de profesionales activos en la construcción de la paz social. UNIRIO.
8. Di Pietro Ma. Cristina, (2011) La superación del Conflicto, Alveroni Ediciones.
9. Entelman Remo F. (2002), Teoría de Conflictos, Gedisa, para ed. Barcelona, Agosto.
10. Fisher Roger y William Ury con Bruce M. Patton (1991) Sí, de acuerdo. Como Negociar Sin Ceder. Ed. Norma.
11. Greco, Silvana- Vecchi, Silvia E. Mediación familiar. Neutralidad: Vínculo y proceso comunicacional. RDF 1999-14-69 Lexis Nº 0029/000367

Gutiérrez Pérez Francisco y Daniel Prieto Castillo (1999)La mediación pedagógica. Apuntes para una educación a distancia alternativa. Ediciones Ciccus. La Crujía. Colección Signo. 1999.

1. Higthon, Elena y Gladys Alvarez, (2004) Mediación para resolver conflictos, Ed. Ad Hoc.

1. Muldoon, Brian (1998) El corazón del conflicto. Paidós Mediación 8, Ed. Paidós, Barcelona.
2. Novak, Martín A. - Roger Highfield, (2014) Super Cooperadores. Las matemáticas de la evolución, el altruismo y el comportamiento humano (o por qué nos necesitamos los unos a los otros para triunfar). Ed. Grupo Zeta.
3. Suares, Marinés. (2003) Mediando en sistemas familiares. Editorial: Paidós. Argentina.
4. Suares, Marinés, (1999) Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Ed. Paidós.

**6.2. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

1. Kamelmajer de Carlucci, Aída (2004) Justicia Restaurativa. Posible Respuesta para el delito cometido por personas menores de edad, Rubinzal- Culzoni Editores.
2. Markus, Miriam E. (2013) El vibrar de las narrativas en mediación. Una mirada del conflicto desde la teoría de las narrativas, la teoría energética y la metafísica. Paidós Mediación.
3. Schnitman, Dora Fried, (2000) Nuevos paradigmas en la resolución de conflictos, Ediciones Granica.

7. **CRONOGRAMA**: Sin prejuicio de la planificación propuesta, cabe destacar que la misma es de carácter tentativa y flexible y se encuentra sujeta a posibles modificaciones en función de imponderables y/o situaciones propias o ajenas que así lo determinen.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número | clase | Fecha | Unidad |
| 1 | Teórico-Práctico | Martes 15 de agosto | Presentación. Unidad 1. |
| 2 | Teórico-Práctico | Martes 22 de Agosto | Unidad 1  Unidad 2 |
| 3 | Teórico-Practico | Martes 29 de Agosto |
| 4 | Practico | Martes 0 5 Septiembre de | Unidad 2 |
| 5 | Teórico-Practico | Martes 12 de Septiembre |
| 6 | Teórico-Practico | Martes 19 Septiembre | Unidad 3 |
| 7 | Teórico-Practico | Martes 26 de Septiembre | Unidad 3  Práctico Evaluable |
| 8 | Teórico-Practico | Martes 27 de Septiembre |
| 9 | Teórico-Práctico | Martes 03 de Octubre | Unidad 4 |
| 10 | Teórico-Practico | Martes 10 de Octubre | Unidad 4  Unidad 5 |
| 11 | Teórico-Practico | Martes 17 de octubre |
| 12 | Teórico-  Práctico | Martes 31 de Octubre | Unidad 6 |
| 13 | Teórico-Práctico | Martes 07 de Noviembre | Unidad 6  Práctico Evaluable |
| 14 | Teórico-Práctico | Martes 14 de Noviembre |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **CIERRE DE CUATRIMESTRE** | | | |

**OBSERVACIONES:**

Firma/s y aclaraciones de las mismas**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN[[3]](#footnote-3) PARA IMPLEMENTAR**

**LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL**

**EN LAS ASIGNATURAS[[4]](#footnote-4)**

**Sr. Docente Responsable de la Asignatura:** si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Código/s de la Asignatura** | **Nombre completo y regimen de la asignatura,** | **Carrera a la que pertenece la asignatura** | **Condiciones para obtener la promoción** |
| **5128** | Mediación, Arbitraje y Negociación | **ABOGACÍA** | * 80% de asistencia a clases. * el 100% de los trabajos prácticos según régimen de estudiantes  y aprobar los tres parciales con un promedio no inferior a siete y sin registrar instancias evaluativas con notas inferiores a cinco puntos. Res. CS. 120/2017 |
| Observaciones: | | | |

**Firma del Profesor Responsable:**

**Aclaración de la firma: MARÍA VICTORIA CAVAGNARO**

**Lugar y fecha: RÍO CUARTO, 08 de Agosto de 2022.**

1. https://www.justicia2020.gob.ar/foro/topic/lineamientos-para-la-mejora-en-la-formacion-de-los-abogados/. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se contarán con **filmaciones de mediaciones simuladas**, que cumplan los requerimientos para la formación práctica. [↑](#footnote-ref-2)
3. Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura. [↑](#footnote-ref-3)
4. Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes. [↑](#footnote-ref-4)